

INFORME SOBRE LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES PARA SU EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE ALMUÑÉCAR

En relación al informe de necesidad de fecha 05/08/2024, adjunto en el Expte Gestiona 7154/2024, en el que se indicaba la necesidad de una nueva concesión del servicio de la Escuela de Música, dada la caducidad próxima del mismo, y visto que se han tenido que hacer actuaciones y trabajos previos con motivo de la tramitación de dicha concesión, se ve modificado el informe de necesidad del servicio y ausencia de medios municipales para su ejecución, quedando como sigue:

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los municipios, en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, ejercen competencias, entre otras, en materia de Promoción cultural y equipamientos culturales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. En este sentido, las Escuelas de Música toman el papel de centros formativos y de difusión cultural, realizando una importante labor de difusión de la cultura, que auna las vertientes social, educativa y cultural, permitiendo el acceso a la música y a la danza a ciudadanos de todas las edades, con independencia de su formación.

La Escuela Municipal de Música y Danza puede servir de centro de relación de recursos o nexo de unión entre escuelas de régimen general, centros cívicos, entidades socioculturales, entidades del municipio y de municipios del entorno, pues de todos ellos puede atraer alumnos, pudiendo estar, además, presente en actividades organizadas por el propio Ayuntamiento de Almuñécar o por las entidades más diversas. Pero ello requiere de una especialidad en la gestión y programación de las Escuelas de Música que necesita de una organización flexible y adaptada al entorno, a las posibilidades y prioridades de la población de cada momento, independientemente de su edad y formación, con la finalidad de promover una formación cultural y artística.

Dicha especialidad supone, en primer lugar, que difiera de la actividad general y ordinaria de la Administración municipal, sujeta, como es lógico, a procedimientos administrativos que pueden ralentizar la actividad de las mismas y, en segundo lugar, que el Ayuntamiento no disponga con la agilidad necesaria para dotar de los medios personales y materiales especializados y adecuados en cada momento. Estas razones aconsejan que la prestación del servicio se realice de forma indirecta a través de la contratación de entidades especializadas, pero siempre con la finalidad del servicio público y bajo la fiscalización del Ayuntamiento; no siendo factible su división en lotes debido a que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución de manera separada.

La Escuela Municipal de Música y Danza Miguel Sánchez Ruzafa de Almuñécar está autorizada e inscrita en el Registro de Centros de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la Orden de 9 de septiembre de 1998, viene prestando una gran labor educativa impartiendo enseñanzas musicales de primer nivel en nuestro municipio.

Existe una gran demanda de este tipo de enseñanzas que tienen como finalidad satisfacer las necesidades de enseñanza de música, instrumentos y danza, como paso previo a los estudios de grado superior. Asimismo, esta Institución educativa promueve desde la infancia el conocimiento y la apreciación de la música y la danza como medio de desarrollo personal y artístico, dando respuesta así a las inquietudes musicales desde los tres años de



Servicio de Fiestas y Cultura

edad en adelante, siendo necesario, por tanto, mantener e incrementar este tipo de servicio educativo por parte de este Ayuntamiento.

Se hace necesario la realización de nueva concesión del servicio de la Escuela de Música con duración de 10 años sin opción de prórroga.

Alberto Manuel García Gilabert.
Concejal Delegado de Cultura y Fiestas.

Elizabeth Ramos Guerrero
Encargada de Cultura.

(Almuñécar, fecha y firma electrónica al margen)

